

Paysandú, 6 de Julio de 2021.-

Comunicado 2

Licitación Publica 102178/1

Referente a la Licitación Publica 102178 –, “Gestión de Cobro de Tributos Morosos”, esta Intendencia hace la siguiente aclaración:

Respecto a las preguntas realizadas relativas a dicha Licitación, se brindan las siguientes respuestas:

Pregunta 1-

¿La comisión por la gestión es única, tanto para la parte judicial como para la extrajudicial?

Respuesta1-

Si. La comisión es única.

Pregunta 2-

En la vía judicial, la percepción de las costas y costos que debe pagar el ejecutado ¿corresponde al adjudicatario además de la comisión?

Respuesta2-

No. Las costas y costos corresponden a la Intendencia. La comisión es única.

Pregunta 3-

En su caso, ¿se prorroga las costas y costos de los expedientes en trámite?

Respuesta 3-

La comisión es única.

Pregunta 4-

¿Las entrevistas o coordinaciones con los contribuyentes (numeral 1) a las que refiere el pliego puede cumplirse en oficinas de la Intendencia?

Respuesta 4-

No. El objeto es que la gestión sea externa.

Pregunta 5-

¿Se otorga poder a todos los integrantes del equipo que trabaja con el adjudicatario a pesar que su titular sea una persona física?

Respuesta 5-

Se evaluará oportunamente.

Pregunta 6-

¿La Intendencia tiene una base de datos telefónicos de los contribuyentes, o en su caso, de domicilios constituidos para las gestiones extrajudiciales?

Respuesta 6-

La Intendencia posee información diversa, sin depurar. Respecto de los padrones posee datos de sus titulares -y su ubicación-.